

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.505

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS, AÑO 1982

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Declarado de urgencia al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979, Real Decreto de 29 de agosto de 1980 y Real Decreto de 3 de julio de 1981, la Expropiación de los terrenos necesarios para la realización de la obra, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, 1982 "Carretera de la Aldehuela a Las Navas y El Rehoyo". Esta Presidencia ha resuelto señalar el día 25 de enero de 1983, a las 12 horas, para proceder en la casa consistorial de La Aldehuela, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno que se estimará pertinente a instancia de parte al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, no obstante la presente inserción en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, y en el periódico "El Diario de Avila", dicho señalamiento será notificado por cédula a los señores afectados, comprendidos en la relación que se adjunta y que figura expuesta en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de peritos y de un notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIO: Herederos de Saturnino Martín Delgado. DOMICILIO: La Aldehuela. POLIGONO Y PARCELA:

Polígono 8, parcela 120. LIQUIDO IMPONIBLE: 299 ptas. CULTIVO: Cereal Secano. M/L A OCUPAR: 120. M/2 A OCUPAR: 240.

Se advierte a los interesados que de conformidad con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la presente Resolución no es susceptible de Recurso alguno.
 Avila, 10 de diciembre de 1982.
 Firmas, ilegibles.

Número 3.504

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

VEDAS DE PESCA Y PROHIBICIONES ESPECIALES PARA LA PROVINCIA DE AVILA EN LA TEMPORADA 1983

Para general conocimiento de los pescadores, a continuación se relacionan las VEDAS DE PESCA Y PROHIBICIONES ESPECIALES que regirán en esta provincia para la temporada 1983.
 VEDA TOTAL en la Garganta del Hornillo, desde su nacimiento hasta la desembocadura en el río Tormes, en término municipal de Zapardiel de la Ribera.

VEDA TOTAL en el río Cardiel y arroyos que vierten a él desde el nacimiento de las aguas hasta la unión con el Arroyo Vaquerizos, en término municipal de Avila.

VEDA TOTAL en la Garganta de Tejea, desde su nacimiento hasta el camino de la casa del Tío Domingo, en término municipal de Candeleda.

VEDA TOTAL en el Arroyo de Pinarejo, entre la carretera de Avila a Muñico y la unión del Arroyo Castrejón con el de Pinarejo y todas las aguas que afluyen a este tramo, en los términos municipales de Bularros, Gallegos de Altamiro y Villafior.

VEDA TOTAL en el Arroyo de la Casilla, desde su nacimiento hasta el embalsé de Valtravieso y todas las aguas que afluyen a este tramo, en término municipal de Las Navas del Marqués.

VEDA TOTAL en la Garganta de Santa María, entre la cota máxima de la piscina natural Charco Carreras y la presa de la citada piscina, en término municipal de Candeleda.

VEDA TEMPORAL durante los lunes, miércoles y viernes y VEDA ABSOLUTA a partir del 30 de junio en la Garganta de Alardos, desde su nacimiento hasta el puente de la carretera de Plasencia a San Martín de Valdeiglesias, en los términos municipales de Candeleda y Madrigal de la Vera.

Prohibición de redes en todo el embalsé de El Burguillo, excepto la zona comprendida entre la línea recta que une la iglesia de "Las Cruceiras" con el punto más alto de la isla "Viña Faustino"; "El Barquero" en su parte superior y en el inferior hasta la presa del embalse.

Avila, 9 de diciembre de 1982.
 El jefe provincial del ICONA, Luis Alfonso Gallego.

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1983, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1982.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

Número 3.376

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 17

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Andrés Hernando García.

EMPLAZAMIENTO: Marlín. (Avila)

FINALIDAD: Suministro a finca (Nave ganadera).

CARACTERISTICAS: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 % / 380-220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles APR, apoyo metálico normalizado 13/100 con paredes aliadas hasta una altura mínima de 2 mts.

PRESUPUESTO: 565.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 3.377

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 12

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa Limitada del Campo Tembleña.

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo calle del Alberche s/n.

FINALIDAD: Servicio agrícola.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en A. T. de 85 metros, apoyos de hormigón de 10,40 m., conductores de AlAc. de 31,10 mm², aisladores de cadena de vidrio 1503.

PRESUPUESTO: 300.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 3.378

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 13

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa Limitada del Campo Tembleña.

EMPLAZAMIENTO: El Tiemblo calle del Alberche s/n.

FINALIDAD: Servicio agrícola.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 100 KVA, a 15.000 más menos 5 %/380-220 V, conductores AlAc. 31,10 m² y LA-30, fusibles APR.

PRESUPUESTO: 182.135 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 3.379

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 18

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la

siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Andrés Hernando García.

EMPLAZAMIENTO: Marlín (Avila).

FINALIDAD: Suministro a finca (Nave Ganadera).

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en A. T., de 825 mts. de longitud, de 9 vanos, apoyos metálicos galvanizados y de hormigón normalizados, aisladores de vidrio tipo 1503 de 2 y 3 elementos, conductor AlAc de 31,1 mm² (UNE-30).

PRESUPUESTO: 660.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 3.397

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

EXP. NUM. 30

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Francisco Novel de Oporto.

EMPLAZAMIENTO: Adanero.

FINALIDAD: Suministro a chalet y nave.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica M.T. a 15 KV, de 500 mts. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente, formado por aisladores de vidrio ESA-1503.

PRESUPUESTO: 627.272 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, **ilegible**.

Número 3.398

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON
INDUSTRIA Y ENERGIA
AVILA**

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 31

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Francisco Novel de Oporto.

EMPLAZAMIENTO: Adanero.

FINALIDAD: Suministro a chalet y nave.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 15 KVA, montaje intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V, seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles APR, paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 mts.

PRESUPUESTO: 471.340 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 30 de noviembre de 1982.

El director de los Servicios Provinciales, ilegible.

Número 3.493

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA**

EXP. NUM. 12.094

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UN CENTRO DE TRANSFORMACION
EN CASAVIEJA (AVILA) PROPIEDAD
DE EXCMA. DIPUTACION DE AVILA.**

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Excelentísima Diputación Provincial, en solicitud de autorización para la Instalación de un Centro de Transformación en Casavieja (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, modelo Cabimetal 203.820 de

250 KVA, con tres celdas, seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés y medida en A.T.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 10 de diciembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 3.494

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA**

EXP. NUM. 12.099

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TEN-
SION EN SAN ESTEBAN DEL VALLE
PROPIEDAD DE UNION ELECTRICA,
S. A.**

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la Instalación de una Línea eléctrica en A. T. En San Esteban del Valle (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 333 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Di-

rección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 10 de diciembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 3.495

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL
AVILA**

EXP. NUM. 12.100

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE
UN CENTRO DE TRANSFORMACION
EN SAN ESTEBAN DEL VALLE (POLI-
DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO)
DE UNION ELECTRICA, S.A.**

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Unión Eléctrica, S. A. en solicitud de autorización para la Instalación de un Centro de Transformación en San Esteban del Valle (Polideportivo), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 10 de diciembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 43/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Sr. D. José Oscar Soto Loureiro, juez de 1.ª Instancia en funciones de Avila, y su partido ha visto estos autos n.º 34/82 de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Victor Herrero San Segundo, defendido por el letrado don Cipriano Sainz Lique y representado por el Procurador D. José A. García Cruces, contra doña Rosario Calles Ledesma, mayor de edad, constructora y vecina de Salamanca, Av. Portugal 48-1.º en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por don Victor Herrero San Segundo, y en su nombre y representación por el procurador don José A. García Cruces, contra doña Rosario Calles Ledesma, debo declarar y declarar, que la demandada debe abonar al actor don Victor Herrero San Segundo, por el importe de áridos, grava y arena y de los servicios prestados, la suma total de SEISCIENTAS VEINTE MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (620.736 ptas) así como los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, condenando a dicha demandada a estar y pasar por tales declaraciones y al pago de las sumas referidas y con expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demanda rebelde en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a menos que la parte inste la notificación personal, en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo,

José Oscar Soto Loureiro. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Firmas, ilegibles.

—3.491

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de Avila y su Comarca Judicial por proveído del día veintinueve de noviembre, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas que se tramita en virtud de denuncia de Concepción Corbacho Barrenechea, que denunció contra Antonio López Iturrioz sobre lesiones en agresión el 12-7-82.

Ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de la Santa, 2), el día catorce de enero y hora de las doce y treinta minutos, con el apercibimiento a aquéllas y a los testigos residentes dentro de la demarcación aludida que de no concurrir ni alegar justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles una multa hasta el máximo de cien pesetas, conforme disponen los artículos 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 4º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; y pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere, según también previenen los arts. 970 de referida Ley personal y 8º del Decreto aludido.

Y para la citación de Antonio López Iturrioz a fin de que comparezca el día y hora señalados, a los fines acordados y con las advertencias y prevenciones antedichas, expido la presente en Avila, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.507

JUZGADO DE DISTRITO 28 DE MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, con el número 240/82, se tramita juicio verbal de faltas por daños por imprudencia contra Pedro José Martín Soto, en los que se ha dictado la siguiente "SENTENCIA": En Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el señor D. Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito Titular número Vein-

tiocho de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes; de una, el señor fiscal de Distrito sustituo de esto Juzgado, en representación de la acción pública; de otra como denunciante Alvaro Gómez Garrudo, cuyas circunstancias personales constan en autos; como perjudicada Julia Rivilla Villalobos, ya circunstanciada en autos; como R. C. Sub Luis Gutiérrez López-Fraile, también circunstanciado en autos y como denunciado Pedro José Martín Soto, ya circunstanciado en autos, sobre supuesta falta de daños...

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro José Martín Soto, a la pena de cuatro mil pesetas de multa y como sustitutoria de la misma en caso de impago a la de ocho días de arresto menor y costas de este juicio, y a que indemnice a la perjudicada Julia Rivilla Villalobos en la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos noventa pesetas de la que responderá en caso de insolvencia del citado condenado Luis Gutiérrez López-Fraile, ya que es el titular del vehículo causante del siniestro. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Antonio Albasanz Gallán. Rubricado".

Y para que la presente sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para su notificación al denunciado Pedro José Martín Soto, cuyo paradero y domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, *ilegible*.

—3.499

CAMARA AGRARIA LOCAL DE SAN JUAN DEL OLMO

A N U N C I O

Por el período de quince días, se expone en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, Expediente colectivo sobre segregación de fincas por cerramiento.—Los interesados podrán examinar dicho expediente y formular las reclamaciones que hubiere lugar ante esta Comisión Mixta durante el período.

San Juan del Olmo, a 6 de diciembre de 1982.

El Presidente, *Ismael Martín*.
—3.451

*Ayuntamiento de Sotillo
de la Adrada*

EDICTO

Don Mariano Asensio Huerta, solicita licencia para instalar un almacén de aislamientos para la construcción en esta localidad, calle Canto La Virgen.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 6 de noviembre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.460

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que han de regir el contrato de arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio, se expone al público durante el plazo de OCHO DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Candeleda, 9 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.475

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Candeleda por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas del día y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de proposiciones para optar al concurso de arrendamiento del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Es objeto de este contrato la recogida a domicilio y vías públicas de basura, en la forma y condiciones que se establece en las cláusulas primera y cuarta del pliego de condiciones que ha de regir este contrato.

La duración del contrato será de cinco años, es decir, desde el 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1987.

La base económica del contrato es la de 800.000 pesetas anuales, revisable en la forma que establece la cláusula tercera del contrato y que se hará efectiva por mensualidades vencidas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso se ha fijado en 16.000 pesetas; la definitiva en el 6% del remate.

El Ayuntamiento al adjudicar el servicio tendrá en cuenta a más de la oferta económica, que no podrá superar el tipo fijado, las condiciones y medios con que se pretende realizar el servicio.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición del interesado todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial que se inserta a continuación y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y Municipal con el mismo importe, podrán presentarse todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior al de la celebración del concurso, durante las horas de oficina y en Secretaría, y a ellas se unirá la documentación siguiente: Fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad a que se refiere los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y poder bastante en el supuesto de que concurriera por otra persona o Entidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. núm., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha y del pliego de condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento del servicio de recogida de basuras; se comprometo al cumplimiento íntegro de dicho pliego de condiciones, ofrece la realización del servicio en la cantidad de pesetas (en número y letra), y en la forma y con los medios siguientes..... (aquí se hará constar la forma de prestar el servicio y medios que ha de emplear mejorando los exigidos en los pliegos). Fecha y firma.

Candeleda, 9 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.476

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas, que han de regir el aprovechamiento de pastos de los lotes B, C, D y E de la finca de propiedad municipal denominada "El Manchón", se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DIAS, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Candeleda, 9 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.477

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Candeleda por la que se anuncia pública subasta para el arrendamiento de pastos, con carácter de urgencia.

El siguiente día hábil una vez transcurridos DIEZ también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas del día y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de plicas para optar a la subasta del arrendamiento de pastos de la finca "El Manchón", dentro del Monte de Utilidad Pública, núm. 5 de propiedad municipal, finca dividida en los lotes que a continuación se especifican con la superficie, precio del remate y fianzas para cada uno de ellos:

Lote B, superficie: 40 hectáreas, tipo de licitación, 200.000 pesetas de renta anual, precio índice 400.000 pesetas, fianza provisional 6.000 pesetas, fianza definitiva 6% del remate.

Lote C, superficie: 40 hectáreas, tipo de licitación 300.000 pesetas de renta anual, precio índice 600.000 pesetas, fianza provisional 9.000 pesetas, fianza definitiva 6% del importe del remate.

Lote D, superficie: 37 hectáreas, tipo de licitación 225.000 pesetas de renta anual, precio índice 450.000 pesetas, fianza provisional 45.000 pesetas, fianza definitiva 6% del importe del remate.

Lote E, superficie: 12 hectáreas,

tipo de licitación 37.500 pesetas de renta anual, precio índice 75.000 pesetas, fianza provisional 750 pesetas, fianza definitiva 6% del importe del remate.

Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de los pastos de cada uno de los lotes antes especificados, en la forma que se establece en el pliego general de condiciones económico administrativas formado por el Ayuntamiento y en los particulares de condiciones técnico-facultativas y de ejecución del aprovechamiento formados por el ICONA y que han sido todos ellos aprobados por la Corporación Municipal.

Dichos pliegos están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y pueden ser examinados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La duración del contrato de cada uno de los lotes será desde el 1 de enero de 1983, al 31 de diciembre de 1987.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y póliza Municipal por la misma cantidad, pueden presentarse todos los días hábiles hasta la trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina. Cada lote será objeto de un sólo pliego, por lo que habrán de presentarse tantos sobres y proposiciones como lotes se pretenda.

MODELO DE PROPOSICION

Don con D.N.I. núm. y domicilio en, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha....., y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato de arrendamiento de pastos del Lote, de la finca de "El Manchón", ofrece por el aprovechamiento del mismo la cantidad de renta anual de..... pesetas (en letra y número), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las cláusulas de dichos pliegos.

Fecha y firma.

Candeleda, 9 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—3.478

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que

regirán en las subastas de los aprovechamientos siguientes: Extraordinarios de Incendios.

Lote 7º, de 1.808 p. 970 m.c.

Lote 8º, de 2.916 p. 1.044 m.c.

Lote 9º, de 2.233 p. 1.042 m.c. del Monte de estos Propios nº 10, año 1982.

Se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.479

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inscripción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, tendrán lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la apertura de Plicas presentadas optando a las siguientes subastas:

Aprovechamientos extraordinarios de INCENDIOS:

1.ª—Hora 12, de 1.808 pinos, 970 m.c., precio de tasación 1.455.000. Índice: 1.818.750 ptas. Lote 7º.

2.ª—Hora 12,15, de 2.916 pinos, 1.044 m.c. Precio de tasación 1.357.200 ptas. Índice 1.696.500 ptas. Lote 8º.

3.ª—Hora 12,30, de 2.233 pinos, 1.042 m.c. Precio de tasación base 1.563.000 ptas. Índice 1.953.750 pesetas. Lote 9º.

Presentación de Plicas.—Podrán presentarse plicas optando a las subastas indicadas, ajustadas al modelo que se inserta al final, todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina de 10 a 13, en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6% —por ciento—, del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento

de la celebración de la misma. Duración del contrato.—TRES MESES A PARTIR DE LA ADJUDICACION.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento es a riesgo y ventura.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, natural de provincia con residencia en calle de, núm., con D.N.I. Núm., expedido en, día ... de de 1982, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con), según proceda, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de núm. ... del día ... de de 1982, relativo a.... del Ayuntamiento de Guisando, se comprometo a efectuar dicho con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de (en letra y número). (Fecha y firma del proponente).

—3.480

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

EDICTO

Han sido aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas que servirán de base a la enajenación del aprovechamiento de Pastos, Lote 2.º señalado en el monte n.º 122 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; cuyos documentos, con su expediente general, se encontrarán expuestos al público en Secretaría por plazo de OCHO DIAS hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a

efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Villarejo del Valle, 7 de Diciembre de 1982.

El alcalde, *José F. Barba Gómez*.

—3.481

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamiento de maderas y pastos para el año de 1983, del monte de U.P. número 19, propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de OCHO días, a efecto de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pedro-Bernardo 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—3.482

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

SUBASTA DE LOS PASTOS DEL MONTE NUMERO 19 "PINAR Y SIERRA"

OBJETO Y TIPO: Aprovechamiento de los Pastos del Monte Pinar y Sierra número 19 del Catálogo, bajo los tipos de tasación base de 351.000 pesetas e Índice de 702.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1983.

GARANTIAS: Provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 6 % del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en las Oficinas Municipales, durante el plazo de VEINTE días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de diez a catorce, ajustadas al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las DOCE horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS: A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legalmente tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA: De resultar desierta, se celebrará una segunda a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos CINCO también hábiles de celebrada la primera.

A las proposiciones se acompañará la declaración jurada a que hace referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Pedro-Bernardo, a 10 de Diciembre de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, número, provisto del D.N.I. número, expedido el día de de 19....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aplicables a la subasta de los pastos del Monte número 19, Pinar y Sierra del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número... del día... de..... de 198.... ofrece por los mismos, la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

—3.483

—3.483

Ayuntamiento de El Tiemblo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación mediante subasta de los lotes de aprovechamiento de maderas forzosas, números 9.º, 10.º, 11.º y 12.º, del ejercicio 1982, monte n.º 89, quedan expuestos al público por espacio de OCHO días, en la Secretaría municipal, al fin de oír reclamaciones, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia.

El Tiemblo a 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—3.484

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERA

OBJETO.—Los aprovechamientos de madera, secos, en pie y con corteza de los siguientes lotes forzosos del monte 89 de estos propios v año 1982.

9.º—448 pinos, volumen 220 m.c.,

localizados en los rodales 117, 119, 58,51, 118, 42 y 37; tanto por ciento de corteza el 28.

10.º—476 pinos, volumen 223 m.c., localizados en los rodales 48, 46, 118, 117, 115, 114, 58 y 119; tanto por ciento de corteza el 28.

11.º—565 pinos, volumen 260 m.c., localizados en los cuarteles 96, 95, 98, 97, 12, 10 y 9; tanto por ciento de corteza el 29.

12.º—539 pinos, volumen 265 m.c., localizados en los cuarteles 13, 14, 15, 18, 17 y 21; tanto por ciento de corteza el 29.

TIPOS DE LICITACION.—Lote n.º 9: Tasación 286.000 pesetas, índice 357.500 pesetas. Lote n.º 10: Tasación 289.900 ptas. índice, 362.475 ptas. Lote n.º 11: Tasación 338.000 ptas, índice 422.500 ptas. Lote n.º 12: Tasación 344.500 pesetas, índice 430.625 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Podrá examinarse en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del último día de admisión de proposiciones y en la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A.

GARANTIAS.—La provisional es el 3 por ciento del valor de tasación de cada lote, la definitiva es el seis por ciento del valor de adjudicación.

MODALIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS.—Con revisión de cubicación.

PROPOSICIONES.—Reintegradas con pólizas del Estado de 25 pesetas y 10 pesetas de la MUNICIPAL, se presentarán en la Secretaría Municipal, de las 10 a las 14 horas de los días laborables hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... vecino de..... provincia de....., con domicilio en calle o plaza..... n.º....., provisto de D. N. I. número..... expedido en..... (en nombre y representación de..... lo que acredita con.....) en relación de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número..... de fecha..... de..... de 1982, relativa a la enajenación de..... pinos con un volumen de..... m.c. de madera en pie y con corteza, correspondiente al lote n.º..... forzoso del monte 89 de los propios de este Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifras).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales, al día siguiente hábil, después de transcurridos los diez también hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dando comienzo a las doce horas con el lote número 9 y sucesivamente hasta el 12.º.

SEGUNDAS SUBASTAS.—Si las primeras quedaren desiertas, se celebrarán las segundas subastas, al día siguiente hábil después de transcurridos cinco también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de las primeras a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación y condiciones.

DOCUMENTACION.—Los licitadores habrán de acompañar resguardo de haber constituido la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad, poder bastanteadado en caso de concurrir en representación, documento que acredite la personalidad del licitador y el alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El Tiemblo a 10 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Isidoro Rodríguez Maroto.**

—3.485

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 sobre suplementos de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 394.182.
- 2 Impuestos indirectos, 75.888.
- 3 Tasas y otros ingresos, 20.000.
- 4 Transferencias corrientes, 1.270.635.
- 5 Ingresos patrimoniales, 1.154.395.

B) Operaciones de Capital

- 10 Resultas de ejercicios cerrados, 22.861.
- TOTAL, 3.137.961.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 1.999.122
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 981.474
- 4 Transferencias corrientes, 42.651

B) Operaciones de capital

- 7 Transferencias de capital, 114.14
- TOTAL, 3.137.961.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 11 de Diciembre de 1982.

El alcalde, **Abilio Gómez Sánchez.**

—3.487

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Ordinaria del día 6 de octubre de 1982, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Navarrevisca (Avila), se somete a información Pública por espacio de un mes a

partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por todas aquellas personas interesadas, puedan formularse cuantas alegaciones estimen oportunas.

Dicho Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navarrevisca, 9 de diciembre de 1982.

El alcalde, **Delfín Hernández López.**

—3.521

Ayuntamiento de Arenas de S. Pedro

ANUNCIO DE SUBASTAS

OBJETO.—Enajenación mediante subasta de los lotes de maderas del monte de estos Propios, que después se relacionarán:

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal, que coincide con el natural de 1983, durante el cual se realizarán los aprovechamientos.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el día de la Subasta inclusive.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Intervención Municipal, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, de 10 a 13 horas. Presentarán además en sobre aparte, la Cédula de Calificación Empresarial.

APERTURA DE PLICAS.—Los días que se especifican al final de este anuncio.

FIANZA DEFINITIVA.—El 6% del importe de adjudicación del contrato, y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará segunda licitación el décimo día hábil siguiente a la primera, en el mismo lugar, horas y bajo las mismas condiciones y tasación, siendo la presentación de plicas hasta el anterior hábil al de apertura.

SUBASTAS

Tasación

Pinos	m.c.	Base	Indice	Fianza Provisional	Horas de subasta
El vigésimoprimer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.					
442	480	1.056.000	1.320.000	31.680	13,—
500	311	622.000	777.500	12.660	13,15
2863	1562	2.811.600	3.154.500	84.348	13,30
El vigésimoterter día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.					
430	496	1.091.200	1.364.000	32.736	13,—
900	781	1.796.300	2.245.375	53.889	13,15

430	590	1.770.000	2.212.500	53.100	13,30
-----	-----	-----------	-----------	--------	-------

MODELO DE PROPOSICION

Don.....de.....años de edad, vecino de....., provincia de.....con D.N.I. n.º....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, inserto en el B.O. de la Provincia n.º..... fecha..... de..... de 1983, para enajenación de un lote de pinos....., mc., del monte número 3 del Catálogo, se comprometo a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción a todas y a cada una de las condiciones de los pliegos facultativo y económico-administrativos y a las contenidas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, por la cantidad de..... (en letra) PESETAS.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a 24 de Noviembre 1982.

El alcalde, *ilegible.*

—3.486